



Experiencia a la Vanguardia

G-0124/2024

México D.F., a 23 de Mayo de 2024

**EDICION VESPERTINA- DECRETO que reforma el diverso por el que se establecen distintos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

**GENERALIDADES**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía mediante Edición Vespertina publica en el DOF el día 22 de mayo, el **DECRETO que reforma el diverso por el que se establecen distintos Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)**, el cual entra en vigor **el día 23/05/2024**.

**ANTECEDENTES**

- 27 de diciembre de 2023, "**Decreto PROSEC**", adición de fracciones al artículo 5, fracciones XII y XX, inciso a), correspondientes a manufacturas de caucho y plástico; industria textil y de la confección, respectivamente.

**COMENTARIOS A LA PUBLICACIÓN**

**ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XX DEL DECRETO PROSEC**

En la pasada publicación 27/12/2023, se adiciono la fracción 3907.69.99 para la mercancía resina PET Poli (Tereftalato de Etileno) con un índice de viscosidad superior o igual a 40 ml/g, pero inferior a 70 ml/g empleada principalmente para fabricar el hilo de poliéster, el cual es uno de los insumos más utilizados por la industria Textil y de la confección para fabricar diversos tipos de telas, cintas, cuerdas, bordados, prendas de vestir, así como artículos para el hogar y para automóviles, entre otros;

Sobre el particular, resulta necesario adecuar dicho instrumento jurídico para **adicionar 5 fracciones arancelarias al inciso a), en las que se clasifiquen los distintos tipos de hilados de poliésteres**.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<b>PARTIDA 54.02</b>	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex.
<b>5402.33.01</b>	De poliésteres.
<b>5402.46.91</b>	Los demás, de poliésteres, parcialmente orientados.
<b>5402.47.91</b>	Los demás, de poliésteres.
<b>5402.52.03</b>	De poliésteres.
<b>5402.62.02</b>	De poliésteres.
...	

### **ARTÍCULO 5, FRACCIÓN XII DECRETO PROSEC**

Derivado que la industria de Manufacturas del Caucho y Plástico en México ha informado encontrarse en condiciones de abastecer al mercado nacional de resina PET Poli (Tereftalato de Etileno), **resulta necesario suprimir la preferencia arancelaria otorgada en 2023 del 9% a los productos que se clasifican en la fracción arancelaria 3907.61.01.**

### **RESINA PET POLI (TEREFTALATO DE ETILENO)**

<b>Fracción:</b>	<b>3907.61.01</b>	Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.
------------------	-------------------	---------------------------------------------------------

Cuyos usos principales es la fabricación de envases ligeros de plástico, transparentes y resistentes, utilizados para el almacenamiento de agua, refrescos y jugos, artículos de limpieza, productos de cuidado personal, aceite de cocina, entre otros.

No omitimos señalar que el presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta 

Para cualquier duda, favor de comunicarse al Departamento Arancelario de la Dirección Operativa a los siguientes correos: [monica.resendiz@caaarem.mx](mailto:monica.resendiz@caaarem.mx), [gerardo.cardoso@caaarem.mx](mailto:gerardo.cardoso@caaarem.mx), [jessica.hernandez@caaarem.mx](mailto:jessica.hernandez@caaarem.mx), [alondra.estrada@caaarem.mx](mailto:alondra.estrada@caaarem.mx)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/MLRS/GCM/JHV/AYES

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio - incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*